



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES

7559

Extracto de la convocatoria de subvenciones para proyectos de reutilización de textiles procedentes de la recogida selectiva municipal en la isla de Mallorca para el año 2024

BDNS: 777575

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de la convocatoria se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>).

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016-BOIB nº 21 de 18/02/2017, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018, BOIB. nº 96 de 04/08/2018).

2. Objeto

El objeto es impulsar proyectos de reutilización de textiles, para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, evitando que un material como el textil deje de ser un residuo y alargue su vida útil, con el consiguiente ahorro de agua, energía, y materias primas, y reduciendo las emisiones de CO2.

Se incluyen los siguientes proyectos:

- Proyectos que tengan como objetivo reducir tanto el consumo de nuevos materiales textiles como la producción de residuos textiles, que cierren el ciclo.
- Proyectos para implementar acciones de cara a la ciudadanía para la disminución de la compra de textiles nuevos.
- Proyectos para aplicar medidas que impliquen la reducción de residuos textiles.

3. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas que desarrollen todas las actuaciones o los proyectos objeto de la presente convocatoria en Mallorca.

Pueden tener la condición de personas beneficiarias:

Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas que lleven a término el proyecto que motiva la concesión de la subvención en Mallorca.

4. Dotación presupuestaria

Se destina la cantidad de 10.000 € del presupuesto de 2024 de la aplicación siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
50.16220.48000 (2024)	ACTIVIDADES RECICLAJE MATERIALES TEXTILES	10.000 €

5. Presentación de la solicitud

La solicitud de subvención se tiene que presentar en el plazo de **20 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de publicarse el extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.





6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consejo de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*29 de julio de 2024*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes
Pedro Bestard Martínez

